



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CL

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de noviembre de 1990

Número 94

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 754/974-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Agua Escondida, municipio de Jilotepec, del Estado de México; y:

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 4705 de fecha 19 de julio de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Agua Escondida, municipio de Jilotepec, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 13 de junio de 1990, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 22 de junio de 1990, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las uni-

dades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 31 de julio de 1990, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 30 de agosto de 1990, para su desahogo.

Tomo CL | Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de noviembre de 1990 | No. 94

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Agua Escudida, municipio de Jilotepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4565, 4546, 4107, 4564, 4566, 65A-1, 66A-1, 4567, 4573 y 4188.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4574 y 4576.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavencindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios en cuarto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 12 de agosto de 1990, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 22 de junio de 1990, el acta de desavencindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos: En la que se trató el caso referente al certificado número 2111757, del que aparece como titular Carmen Marcelo Hernández, de quien se solicita la privación de sus derechos agrarios y la nueva adjudicación a favor de Nicolás Marcelo Hernández; pero es el caso que en dicha audiencia las autoridades ejidales comparecientes manifestaron que el propuesto como nuevo adjudicatario no viene poseyendo la parcela, sino que la posee una tercera persona; por tanto, esta Institución Agraria, considera procedente que dicho caso se trate de nueva cuenta en otra asamblea de ejidatarios, y se adjudique la parcela de que se trata de acuerdo con lo que estatuyen los artículos 72 en relación con el 200 de la Ley Agraria.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 22 de junio de 1990, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de la Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Agua Escondida, municipio de Jilotepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Castro Camilo, 2.—Cruz de Jesús Andrés, 3.—Martínez Estanislao, 4.—Espiridión Martínez, 5.—Genaro Castro Hernández, 6.—Gabina de Jesús, 7.—Agustín Leocadio Hernández y 8.—María de Jesús Blas. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—De Jesús Leocadio Domingo y 2.—Martínez Luis. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—15250, 2.—15255, 3.—15282, 4.—2111740, 5.—2111744, 6.—2111745, 7.—2111754 y 8.—2505695.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venirlas cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Agua Escondida, municipio de Jilotepec, del Estado de México, a los CC. 1.—Castro Valentín Hernández, 2.—Jacinto de Jesús Blas, 3.—Sotero Martínez Cruz, 4.—Florencio Martínez Leocadio, 5.—Gregorio Gabriel Castro, 6.—Pablo Martínez C., 7.—Fernando González Leocadio y 8.—Ignacio de Jesús Blas, consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Agua Escondida, municipio de Jilotepec, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos: Notifíquese y Ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado de México, en Toluca, a los 31 días del mes de agosto de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. José Amado Cruz Santiago.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

GUILLERMINA HERNANDEZ DE LOPEZ

ABIGAIL LUENGAS VELAZQUEZ en el expediente número 2071/90, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 37, y 38 de la manzana "A"-1, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 20.00 m con lote 36; al sur: 20.00 m con Av. Texcoco; al oriente: 28.45 m con calle Pípila; al poniente: 27.14 m con lotes 18 y 19, con una superficie de 555.90 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4565.—13, 26 noviembre y 6 diciembre.

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

ABIGAIL LUENGAS VELAZQUEZ en el expediente número 2065/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 18 de la manzana "A"-1, de la Col. Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 17; al sur: 20.00 m con lote 19 "E"; al oriente: 10.00 m con lote 37; al poniente: 10.00 m con límite de fraccionamiento, con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a 18 de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Jdo. 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4565.—13, 26 noviembre y 6 diciembre.

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

ABIGAIL LUENGAS VELAZQUEZ en el expediente número 2067/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 19, interior de la manzana "A"-1, de la Col. Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 10.00 m con lote 18; al sur: 10.00 m con límite de Fracc., al oriente 19.50 m con lote 38 "P"; al poniente: 19.50 m con lote 19 "E", con una superficie de 191.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Jdo. 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4565.—13, 26 noviembre y 6 diciembre.

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente No. 709/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, actor DAVID GPE. DIAZ JIMENEZ, demandando ROSALRA BERNAL DE RUIZ.

SE HACE SABER

Que en los autos del expediente anotado al rubro, el C. juez del Conocimiento dictó un auto, que se publicó en términos de ley en fecha tres de abril del año en curso y donde se señalan las trece horas del día veintitres de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien mueble embargado; consistentes en una máquina de escribir, marca Olivetti, Tekne 3, 120/220 B 50HZ, con número de serie B001784, color gris, con teclas de color beige con negro, eléctrica regular estado, sirviendo de la postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad de Cuatrocientos mil pesos, cantidad valuada por los peritos nombrados en autos, haciéndose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores, Toluca, México, a 25 de octubre de mil novecientos noventa.—El C. Secretario del Juzgado Primero Municipal de Toluca, Méx., P.D. Francisco Nava Camal.—Rúbrica.

4546.—12, 13 y 14 noviembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 859/90, promueve MARIA DEL ROCIO SALGADO MARQUEZ apoderado de la sociedad denominada Inmobiliaria Zom, S. A. en contra de JORGE PEZQUEIRA ABREGO como representante legal de la Sociedad Grupo P. A. y Asociados, S.A. de C. V. deducido del juicio ordinario civil, sobre Rescisión de Contrato de Arrendamiento respecto de los derechos 12 y 24 del Edificio No. 114 de la calle Felipe Berriozábal en esta ciudad. Por ignorarse su domicilio del demandado emplácese por medio de edictos y publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el Estado, y otro periódico de esta ciudad. Haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surte efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijarán en los estrados del juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bauilista Ruiz.—Rúbrica

4107.—15, 25 octubre y 13 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

En el expediente número 422/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por P.D. TOMÁS PLATA PLATA, en contra de ALFREDO SANTIAGO CARDENAS, el ciudadano juez de los autos señaló las catorce horas del día treinta de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del terreno con construcción, ubicado en el libramiento Dr. Jorge Jiménez Cantú, s/n de la colonia Garita en Atlacomulco, México, el cual mide y linda, al norte: 8.00 m con Abel Blas; al sur: 15.50 m con Juan González; al oriente: 16.00 m con Matías Pérez Rueda; al poniente: 17.50 m con Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú, con superficie aproximada de 188.00 m².

Se expide para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este tribunal por una sola vez, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta millones ciento ochenta y dos mil pesos. Convóquense postores. El Oro de Hidalgo a cinco de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

4564.—13 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO****AL PUBLICO EN GENERAL**

En el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, bajo el expediente número 74/88, se encuentra radicado el juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE SILVA ROSALES o AGUSTIN SILVA ROSALES, ROSA RIVERA GARCIA y JULIA SILVA ROSALES, denunciado por EULALIA SILVA RIVERA, en su carácter de hija de los señores JOSE SILVA ROSALES o AGUSTIN SILVA ROSALES y ROSA RIVERA GARCIA y sobrina de JULIA SILVA ROSALES, quienes fallecieron el día 19 de mayo de 1975, 2 de enero de 1942 y 3 de noviembre de 1964 respectivamente, todos en Juchitepec, México, lo que se comunica para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a este juzgado a deducirlo en términos de cuarenta días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los 29 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

4566.—13 y 23 noviembre.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En el Juzgado Séptimo de lo Civil, del distrito judicial de Tlalnepantla México, con residencia en Naucalpan de Juárez, de la misma entidad, y en el expediente marcado con el número 1662/89-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A., en contra de MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ NAVARRUTE y/o MIGUEL ANGEL ROJAS GONZALEZ, fueron señaladas once horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los derechos de propiedad del siguiente bien mueble embargado a la part demandada: Vehículo de la marca Volkswagen tipo Corsar modelo mil novecientos ochenta y ocho, color blanco con número de motor DV-038297, con número de Registro Federal de Automoviles 8703380 y con placas de circulación NNW 833, del Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de Veintium millones de pesos, precio fijado por los peritos nombrados. Se Convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta del Tribunal. Se expiden las presentes en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

63-AI.—13, 14 y 15 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES**

En el expediente 436/89, juicio especial hipotecario, promovido por BANCOMER, S.N.C. en contra de SERGIO SARABIA MARTINEZ, El C. juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señaló las once horas del diez de diciembre próximo, para que tenga lugar el Remate en Primera Almoneda sobre la casa sin número oficial planta baja, calle Fuentes de Pegaso, condominio tipo duplex, lote 9, manzana 24, Primera Sección Fraccionamiento Fuentes del Valle, en Tultitlán, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias especificadas en el testimonio base de la acción. Sirve de base para el Remate la cantidad de Cinco millones treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N., precio pactado por las partes, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. México, D.F. a 19 de octubre de 1990.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Juárez Cervantes.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación ocho días hábiles y entre la última y la fecha de remate ocho días hábiles, en los sitios de costumbre y en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

64-AI.—13, y 27 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el Exp. 686/90, la C. ISABEL PASTRANA VDA. DE GARDUÑO promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, sobre tres pequeñas fracciones de terreno de labor, los que se encuentran ubicados en la población de primero mide y linda; al norte: en cinco líneas, partiendo del vértice oriente, hacia el poniente, una línea de 28.00 m con carretera a Santo Domingo, línea que quiebra por una segunda hacia el sur de 76.10 m, la vuelve a quebrar hacia el poniente en una tercera de 15.00 m quebrando nuevamente hacia el sur en una línea de 5.00 m, la que vuelve a quebrar hacia el poniente en una quinta línea de 70.59 m colindando en todas estas líneas con terreno propiedad de Eulogio García; al sur: 114.30 m con propiedad de Ricardo Mendoza Colín; al oriente: 117.00 m con terreno de Higinio Garduño Mondragón; al poniente: 54.40 m con Rancho propiedad del señor Wistano Segura, el predio descrito y deslindando lo adquirí por compra-venta del señor Vicente Garduño, a cuyo nombre he venido haciendo los pagos de los impuestos prediales con la cuenta número 02603605270. El segundo predio, que también se encuentra ubicado en el mismo poblado de Santo Domingo de Guzmán, tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 56.00 m con Benito Hernández; al sur: 62.00 m con José Luciano; al oriente: 44.00 m con propiedad de Cirilo Sánchez; al poniente: 37.25 m con Rumualdo Salinas. El tercer terreno tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con terreno de Porfirio Matías; al sur: 88.00 m con Higinio Garduño; al oriente: en dos líneas una de 40.20 m inclinándose en otra de 29.00 m colindando con Isabel Vda. de Eusebio al poniente: 68.00 m con Andrés Sánchez, este terreno también lo adquirí desde hace más de diez años, del señor Vicente Garduño y desde entonces he venido haciendo el pago de los impuestos prediales a nombre de esta persona con la cuenta número 02603806320, con objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días. Dado en Ixtlahuaca, México, a los 29 días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñiz Ramírez.—Rúbrica.

4567.—13, 16 y 22 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente número 854/90.
Segunda Secretaría.

Señor ROBERTO ARANGO RIVERA

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, en el acuerdo de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por REYNA GONZALEZ RICO, en la que le demanda: A).—La disolución del vínculo matrimonial. B).—La pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo ROBERTO LEO ARANGO GONZALEZ. C).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total solución. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor en su caso que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México, Naucalpan de Juárez, Méx., a 26 de septiembre de 1990.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

65-A1.—13, 26 noviembre y 6 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente 2100/90-2.

REYNALDO PICHARDO ZAMORANO, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio rústico sin nombre, ubicado en Camino Sur s/n, San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 21.58 m y linda con señores Fidel e Ignacio Pacheco; al sur: 23.45 m y linda con D.I.F. Municipal; al oriente: 13.18 m y linda con Once; al poniente: 6.00 m y linda con calle Camino Nacional Sur. Con una superficie aproximada de 209.50 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley. Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

66-A1.—13, 16 y 22 noviembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

CARMELA BARRERA RICO, en el expediente marcado con el número 399/90, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote 16 de la manzana 114 calle Michoacana número oficial 57 de la colonia José Vicente Villada de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 21.50 m con lote 17; al sur: en 21.50 m con Avenida Texcoco, al oriente: en 14.95 m con lote 15; y al poniente: en 14.85 m con calle Michoacana. Con una superficie total de 324.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para comparezcan a este H. juzgado dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se les harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, Nezahualcóyotl, México. P.D. Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

4572.—13, 26 noviembre y 6 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA ARISMENDI ARELLANO

JOSE MERCED HERNANDEZ ARISMENDI, en el expediente número 1761/90, que se tramita en este H. juzgado, le demanda la usucapación del lote número 11, de la manzana 27, de la colina Maravillas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 12.00 m con lote 25; al poniente: 12.00 m con calle 25, antes calle 24; ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4188.—18, 30 octubre y 13 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 960/90 RENE ORTEGA ULLOA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Marcelino Campos" ubicado en barrio de San Diego, municipio y distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 30.40 m con Fortino Rojas y Gabriel Ulloa; sur: 30.40 m con Gabriel Ulloa; oriente: 10.40 m con Gabriel Ulloa; poniente: 20.23 m con calle Ignacio Allende.

Superficie 602.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 5 de noviembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4574.—13, 16 y 22 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 8681/90, GERARDO RAMIREZ FLORES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C. Barrio de La Cabeza, municipio de Amoloya de Juárez, México, mide y linda; norte: 6.00 m con Juan Sánchez Ramírez; sur: 6.00 m con Catalino Martínez; oriente: 25.00 m con Juan Sánchez Ramírez; poniente: 25.00 m con Margarita Peña.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 8680/90, GLORIA BERMUDEZ DE LA CRUZ promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Trojes, municipio de Temoaya, México, mide y linda; norte: 17.00 m con Catalina Bermúdez de la Cruz; sur: 105.00 m con Sergio Salazar y Justino Salazar; oriente: 32.62 m con Fidencio Miranda Dolores; poniente: 41.00 m con Pánfilo Ventura y Roberto Mejía Arzate.

Superficie aproximada de: 4085.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 8682/90, CATALINA BERMUDEZ DE LA CRUZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ranchería de Trojes, municipio de Temoaya, México, mide y linda; norte: 113.00 m con Lidia Elvira Bermúdez de la Cruz; sur: 117.00 m con Gloria Bermúdez de la Cruz; oriente: 32.62 m con Fidencio Miranda y Juana Aurelio; poniente: 36.33 m con Pánfilo Ventura y Susana Sebastián.

Superficie aproximada de: 3,964.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 8683/90, JULIO GOMEZ BERMUDEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Barrio Del Laurel, D/C., municipio de Temoaya, México mide y linda; norte: 94.00 m con Enrique Bermúdez Damián; sur: cuatro líneas de: 47.40, 50.00, 8.00 y 6.50 m con camino público; oriente: 39.80 m con camino público; poniente: 53.30 m con camino público.

Superficie aproximada de: 5,201.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 8684/90, LIDIA BERMUDEZ DE LA CRUZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ranchería de Trojes, municipio de Temoaya, México, mide y linda; norte: 108.60 m con Taharohyadí Bermúdez de la Cruz; sur: 113.00 m con Catalina Bermúdez de la Cruz; oriente: 32.62 m con Juana Aurelio y Jerge Antonio; poniente: 36.33 m con Pánfilo Ventura.

Superficie aproximada de: 3,820.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 8686/90, TAHAYROHYADI BERMUDEZ DE LA CRUZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ranchería de Trojes, en el municipio de Temoaya, México, mide y linda; norte: 106.00 m con Julián Salvador y Valentín Morales; sur: 108.60 m con Lidia Bermúdez de la Cruz; oriente: 36.33 m con Pánfilo Ventura.

Superficie aproximada de: 3,699.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 8689/90, MA. EVA CAMARGO DE PATIÑO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Colón No. 206 Caputlán, municipio de Toluca, México, mide y linda; norte: dos líneas de: 23.75 y 4.85 m con Odilón Morán; sur: 28.60 m con Ignacio Román; oriente: 5.60 m con Jaime Rivera Rubí; poniente: 4.40 m con Av. Colón.

Superficie aproximada de: 168.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 8690/90, MA. ISABEL VAZQUEZ PAJMA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes, s/n. Caputlán, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 9.70 m con calle Insurgentes; al sur: 9.50 m con Juana Vázquez Robles; oriente: 30.00 m con Sergio Morán y Silverio Chávez y al poniente: 30.00 m con Juana Vázquez Robles.

Superficie aproximada de: 288.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 8688/90, SR. JUVENAL GOMEZ HERNANDEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Loma Encantada s/n Col. Loma Bonita en Santiago Tlaxcopec, Toluca Edo. de México, mide y linda; norte: 16.00 m camino viejo a San Felipe Tlaximilolpán; sur: 15.00 m con señor José Antonio López Escobar; oriente: 30.00 m con calle Loma Encantada; poniente: 24.00 m con José López Reyes.

Con una superficie aproximada de: 418.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Llc. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 8686/90, ALFONSO ALCARAZ IBARRA y/o MARIA ROSALVA ALCARAZ ORTIZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Reforma s/n. Capultitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda; norte: 19.00 m con Guadalupe Ranzel G; sur: 19.00 m con Mercedes Riveta M; oriente: 8.50 m con Pablo Gómez F; poniente: 8.50 m con calle Reforma.

Superficie aproximada de: 161.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Llc. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre

Exp. 8687/90, GONZALO PABLO VENTURA RIVERA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hombres Ilustres No. 13, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda; norte: 21.50 m con calle de Hombres Ilustres; sur: 21.50 m con José Molina Gómez y Rodolfo Robles; oriente: 15.50 m con Alberto Salero Montoy; poniente: 15.50 m con Arturo Santillán.

Superficie aproximada de: 333.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Llc. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 8679/90, MARTHA SUSANA CHAVEZ SANCHEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada No. 203, barrio de Santa María, municipio de Zinacantan, Méx. distrito de Toluca, mide y linda; norte: 22.00 m con Erasmo y Juan Chávez; sur: 22.00 m con J. Guadalupe Arriaga; oriente: 19.00 m con Alberto Zúñiga Rodríguez; poniente: 19.00 m con calle José Vicente Villada.

Superficie aproximada de: 418.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Llc. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 8691/90 M. LETICIA BERNAL ROSALES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. San Luis Potosí s/n. San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, México, mide y linda; norte: 13.60 m con Pauline Contreras Velázquez; sur: 12.45 m con Sergio Torres; oriente: 10.00 m con Pablo Torres; poniente: 10.00 m con privada San Luis Potosí.

Superficie aproximada de: 130.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Llc. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 130/90, FELIMON LOPEZ APOLINAR promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en parcela denominado "Botidi", municipio de Jiquipilco, México, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; norte: 71.45 m con Esperanza Reyes; sur: 69.70 m con José Becerril; oriente: 16.00 m con Francisca Alva; poniente: 21.20 m con Ricardo Flores.

Superficie aproximada: 1,313.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 12 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Llc. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 40/90, GREGORIA GONZALEZ ELIGIO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Rincón, municipio de San Felipe del Progreso, México, mide y linda; norte: 30.00 m con Victoria González Eligio; sur: 30.00 m con Gonzalo Reyes Ramírez; oriente: 14.00 m con calle; poniente: 14.00 m con Germán Posadas Reyes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 22 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Llc. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 41/90, AGUSTIN GONZALEZ ELIGIO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Rancho Guadalupe Las Cabras, municipio de San Felipe del Progreso, México, mide y linda; norte: 450.00 m con Agustín Hilario Cruz; sur: dos líneas de 200.00 y 200.00 m con ejido Concepción del Monte río de por medio e Isaias González Cruz; oriente: dos líneas de: 207.00 y 450.00 m con Filiberto Viera Sánchez. Escuela Primaria Moctezuma e Isaias González Cruz; poniente: 657.00 m con Gregorio Hilario Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 22 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Llc. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 42/90, JOSE FELIX LOPEZ RAFAEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Choteje, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; norte: 12.00 m con Secundina García; sur: 90.00 m con Ramón Velázquez Sánchez; oriente: 36.00, 37.00, 109.00 y 61.00 m con Modesto Alberto Garduño y Basilio Sánchez García; poniente: 66.00, 146.00 y 56.00 m con Amador Garduño, Agustín Rafael Alberto e Hipólita Rafael.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 22 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Llc. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 43/90, ELIGIO LOPEZ RAFAEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Choteje, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: 172.00 m con Máximo Cruz y Emiliano García Cruz, sur: 112.00 m con Basilio Sánchez García; oriente: 45.00 m con ejido de Choteje; poniente: 44.00 m con Lauro Sánchez García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 22 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 44/90, LUCIO MEDINA JACINTO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Paraje denominado "Poshídeje", de la ranzana sexta, municipio de Jiquipilco, mide y linda; norte: 33.00 m con Delfino Jacinto Medina; sur: 41.85 m con Guillermo Piña Jacinto; oriente: 09.60 m con camino Real; poniente: 22.20 m con el mismo comprador.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 22 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 282/89, HERLINDA BUENO DE GONZALEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México mide y linda; norte: 16.50 m con calle Francisco I. Madero; sur: 16.23 m con Alfonso Vilchis Sánchez y privada de Emiliano Zapata; oriente: 40.66 m con Ranulfo Castillo Benhumea; poniente: 36.00 m con Alfredo González Garduño.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 22 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 284/89, FELIPE ROMUALDO CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 67.00 m con Ismael Garduño Robles; sur: 125.75 m con Antonio Sandoval Figueroa; oriente: 207.90 m con Fidel Contreras Esquivel; poniente: 159.55 m con Antonio Sandoval Figueroa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 22 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 286/89, J. GUADALUPE BASTIDA ESQUIVEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rancho "Buena Fe", El Porvenir, municipio de San Felipe del Progreso, México, mide y linda; norte: 180.00 m con Juan Bastida Esquivel; sur: 178.00 m con Herculano Bastida Salgado; oriente: en ocho líneas: 39.00, 28.00, 8.00, 37.00, 40.00, 42.00, 58.00 y 40.00 m con Rosa Sánchez Vda. de Celestino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 22 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 161/1346/90, JOSE MARIA LOPEZ NAVA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo s/n, Santa María Jajalpa, municipio de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 30.25 m con Ma. Palermo Vda. de Hernández; sur: 28.00 m con Porfirio Piña; oriente: 14.50 m con calle Hidalgo; poniente: 14.80 m con Rosendo Jaramillo. Superficie aproximada de: 426.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 6 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 159/1343/90, IMELDA MORALES DE FAJARDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a San Andrés Ocoacán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 37.60 m con Esteban López y Juana Mendoza; sur: 36.20 m con Ma de la Luz Fajardo Morales; oriente: 22.95 m con Esteban López; poniente: 22.85 m con Tirzo Bobadilla.

Superficie aproximada: 862.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 6 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 160.1344/90, RUBEN SABAS ALFARO ROMERO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 11, cabecera del municipio de Chapultepec, México, mide y linda; norte: 7.67 m con calle de Juárez; sur: 8.39 m con Jesús Alfaro Romero; oriente: 23.28 m con señores Garduño; poniente: 23.28 m con Luis Alfaro Romero.

Superficie aproximada de: 185.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 6 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 24470, RUFINO CHAVEZ YANEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en municipio de Cuautitlán, Izcalli, distrito de San Fco Tepojaco, mide y linda; norte: 10.00 m con Agustín Franco; sur: 10.00 m con José Pineda; oriente: 32.50 m con Gonzalo Cuello Castilleja; poniente: 32.50 m con Eziquio Torres Paramo.

Superficie aproximada de: 325.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 31 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Galvez.—Rúbrica.

4576.—13, 16 y 22 noviembre.